



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de HERMINIA TOVAR contra ORLANDO GARCIA LOZADA. Radicado: 41001-41-89-004-2020-00251-00.

Teniendo en cuenta que el termino de suspensión del proceso ordenado en audiencia llevada a cabo el 1º. de junio del presente año, venció el 10. de octubre de 2021 y por otra parte, el oficio procedente del Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, informando que se admitió el trámite de insolvencia persona natural no comerciante del señor ORLANDO GARCÍA LOZADA, demandado en este proceso, se

RESUELVE

1º. SUSPENDER el proceso tal como lo dispone el numeral 1º. del Art. 545 del Código General del Proceso, en razón a la admisión del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, a través del procedimiento de negociación de deudas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.